



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 NOV. 2009

2009/05/007/13527

ASUNTO 3989

VISTO: que por Resolución de fecha 22 de setiembre de 2004 el Poder Ejecutivo autorizó la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/2003, a la empresa Bull Uruguay S.A. (Bull S.A.) cuyo objeto era la contratación de servicios necesarios para la interconexión informática entre las dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas, así como para la administración en producción de los Sistemas que comprende: a) atención de los puestos de trabajo actuales y futuros; b) solución de requerimientos de hardware y software locales así como la interrelación con la red de la Dirección Nacional de Aduanas; c) el soporte producción de comunicaciones para una red de alcance nacional y d) la administración de los sistemas informáticos.-

RESULTANDO: I) que en mérito al crecimiento de mayores puestos de trabajo, incorporación de nuevas licencias, nuevos puntos de red y nuevas necesidades de almacenamiento en disco el Poder Ejecutivo autorizó con fecha 5 de febrero de 2007, una ampliación del 20% en la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/2003, a la empresa Bull S.A., sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-

II) que cumplido el contrato original por un plazo de 3 años más los 2 años de prórroga previstos en el mismo, la finalización de los servicios precitados por Bull S.A., concluirán el próximo 31 de octubre del año en curso.-

III) la Dirección Nacional de Aduanas se encuentra ejecutando su "Programa de Modernización", según Convenio suscripto por la República Oriental del Uruguay con el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo 1894 OC-UR). Convenio que tiene como principal objetivo la aplicación de nuevas tecnologías informáticas y telemáticas.-

CONSIDERANDO: I) que parece de buena Administración efectuar una planificación que tome en consideración las conclusiones que surjan del "Programa de Modernización", por lo cual se propuso la extensión del contrato por un año con opción a otro.-

DNA/tg-adg

II) que en Sesión de fecha 20 de agosto de 2009, el Tribunal de Cuentas de la República autorizó la ampliación del 60%, por concepto de extensión del plazo contractual según lo solicitado, por la Dirección Nacional de Aduanas.-

III) que en dicha Sesión el Tribunal de Cuentas de la República, encomendó a la Contadora Delegada la intervención del gasto, previa Resolución del ordenador competente.-

IV) que la empresa mediante manifestación de voluntad expresada en fecha ha aceptado dar cumplimiento a la Licitación Pública N° 1/2003 en los términos establecidos por la Dirección Nacional de Aduanas los cuales forman parte de dicha expresión.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

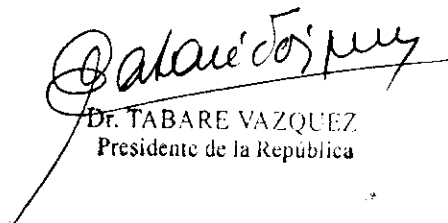
1º) Ampliase en un 60%, con extensión de plazo la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/2003 de la Dirección Nacional de Aduanas a la empresa Bull Uruguay (Bull S.A.), para contemplar los requerimientos que en materia de tecnología informática y de tecnología de las comunicaciones surjan del "Programa de Modernización" de ese Organismo, según Convenio suscripto por la República Oriental del Uruguay con el Banco Interamericano de Desarrollo.-

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.2, Inciso 05, Unidad Ejecutora 007, Programa 007, Objeto de Gasto 285.-

3º) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas.-



A. Masoller



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República